I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0960965 /2010

Cerrillos, 19 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2657/2010; el Decreto Exento N°202/1315/2009; fotocopia del Memorándum N°013 de 2010 del Subdepartamento de Promoción de la Salud y Participación Social del Servicio de Salud Metropolitano; el Ord. N°500/098/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Proyecto denominado **"PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ESCUELAS Y JARDINES DE NUESTRA COMUNA",** que tiene como objetivo desarrollar acciones de promoción de calidad de vida con enfoque de determinantes sociales de la salud, en establecimientos educacionales subvencionados y jardines infantiles JUNJI, cuyo costo total asciende a la suma de $1.361.680.- (un millón trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos).

2. El responsable del Proyecto será el Comité Vida Chile - Cerrillos, Personalidad Jurídica N°762/2008, representado legalmente por doña María Isabel Flores Porras, cédula de identidad N°6.271.617-6, Registro de Organizaciones susceptibles de percibir recursos públicos N°318.

3. La organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que están destinados, ante la Dirección de Control del Municipio, antes del día 30 de junio del 2010.

4. La Dirección Jurídica elaborará el Convenio respectivo.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

)000965

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Organización
Secplan
Pag. Web